



CONSEJO DE GOBIERNO DE 26 de julio de 2024

SOLICITUDES DE SUBVENCIÓN DESISTIDAS PROVISIONALMENTE

Finalizado el plazo de subsanación establecido para las entidades solicitantes de subvención en la línea de Participación en Competiciones Deportivas y de conformidad con la Base 11 de las Bases Generales, se relacionan las entidades que han desistido de su solicitud al no aportar la documentación requerida para subsanar o haber aportado escrito de desistimiento por parte de la entidad provisionalmente. Se establece un plazo de 10 días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de este acuerdo (del 29 de julio al 9 de agosto) para presentar alegaciones en la forma y lugar establecidos en las Bases 7.1 y 8.2 de las Bases Generales.

Nº Reg.	Entidad solicitante	C.I.F.
242	AGRUPACIÓN DE DEPORTISTAS DE SEVILLA LA ENTIDAD NO PRESENTA SUBSANACIÓN DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO	G41102617
15628	C.D. FRISBILLANAS DISCO VOLADOR LA ENTIDAD NO PRESENTA SUBSANACIÓN DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO	G91774695
21793	C.D. LAYGO PADEL LA ENTIDAD NO PRESENTA SUBSANACIÓN DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO	G90114364
25282	CD SYDNEY 2000 LA ENTIDAD NO PRESENTA SUBSANACIÓN DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO	G90384397

4 solicitudes que han desistido de su solicitud al no aportar la documentación requerida para subsanar o haber aportado escrito de desistimiento por parte de la entidad provisionalmente.

En Sevilla, a 19 de julio de 2024

Firmado: **Antonio José Cerquera Burgos**

Jefe de Negociado de Competición